Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1964 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°41/17 SUSCRITO ENTRE EL MDP Y LA DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN REPRESENTADA POR EL MONSEÑOR FRANCISCO JAVIER PISTILLI SCORZARA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2017 "ALQUILER DE LA SEDE DE ENCARNACION" CON ID. 323.649. ----------

Asunción, 03 de octubre del 2017.

***VISTOS**: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*----------

*La Nota Nº 1.186/17 de fecha 25 de setiembre del 2.017, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual, se solicita autorización mediante acto administrativo para celebrar Convenio Modificatorio con la **Diócesis de Encarnación**, con relación al Contrato **Nº 41/17** suscrito entre las partes, en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 14/2017 **"Alquiler de la Sede de Encarnación", con ID. 323.649**, en el que se modifique la cláusula Séptima,* ----------

***CONSIDERANDO**:*

***Que**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que menciona que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*----------

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que, *en el Art.86 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.----------*

Que*, teniendo presente lo solicitado por la Diócesis de Encarnación, quienes nos informan se harán cargo del costo mensual de la energía eléctrica del inmueble de su propiedad que alquila el Ministerio de la Defensa Publica y utiliza como sede en dicha ciudad por el tiempo que resta de contrato.----------*

Que*, se solicita el convenio modificatorio del Contrato* ***Nº 41/17*** *suscrito entre las partes, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO* ***Nº 14/2017 "ALQUILER DE LA SEDE DE ENCARNACION"*** *CON* ***ID. 323.649****, a los efectos de agregar en el ítem de obligaciones del* ***LOCADOR****: El locador se encargara de la provisión de energía eléctrica del* ***Nis Nº 2191126*** *por el plazo de duración del presente contrato y del ítem de obligaciones del* ***LOCATARIO****: eliminar la ut supra obligación.----------*

Que*, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.----------*

Que*, siendo así, es necesario mediante acto administrativo acordar la modificación de la cláusula séptima, a fin de agregar en el ítem de obligaciones del* ***LOCADOR****: El locador se encargara de la provisión de energía eléctrica del* ***Nis Nº 2191126*** *por el plazo de duración del presente contrato y del ítem de obligaciones del* ***LOCATARIO****: eliminar la ut supra obligación.-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

R E S U E L V E:

ART. 1°AUTORIZAR, *a celebrar Convenio Modificatorio con la* ***Diócesis de Encarnación*** *representada por el* ***Monseñor FRANCISCO JAVIER PISTILLI SCORZARA****, con relación al Contrato* ***Nº 41/17*** *suscrito entre las partes, en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 14/2017 "Alquiler de la Sede de Encarnación", con ID. 323.649, en el que se modifique la cláusula Séptima, a fin de agregar en el ítem de obligaciones del* ***LOCADOR:*** *El locador se encargara de la provisión de energía eléctrica del Nis Nº 2191126 por el plazo de duración del presente contrato y del ítem de obligaciones del* ***LOCATARIO****: eliminar la ut supra obligación.----------*

Art. 2º DISPONER*, que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 3° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------*

ANTE MÍ.

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública